

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de la compañía
ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A.

OPINIÓN

Se ha desarrollado la Auditoría Externa a los Estados Financieros que se adjuntan al presente informe, pertenecientes a la Empresa ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A., por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Forman parte de los Estados Financieros auditados, el Estado de Situación financiera; el Estado de Resultado Integral; El Estado de Cambios en el Patrimonio; el Estado de Flujos de Efectivo; y las Notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables cuya aplicación es sobre partidas y montos materialmente significativos.

En nuestra opinión, los estados financieros que han sido auditados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la empresa ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A., al 31 de diciembre del 2019; así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

El proceso integral de auditoría que hemos ejecutado, se ha realizado en observancia de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y demás normas aplicables al ejercicio de la auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Certificamos que somos auditores independientes de la empresa ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A.; en conformidad con lo establecido en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones referidas a la independencia, emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y declaramos que hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho

Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y pertinente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

INFORMACIÓN PRESENTADA EN ADICIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la entidad auditada es la responsable por la preparación de la información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Gerencia General a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la empresa ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A., no incluye la información referida en el párrafo precedente, por tanto, no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

El proceso integral de auditoría a los Estados Financieros, que corresponde a nuestra responsabilidad, y en relación con la información adicional presentada, se suscribe únicamente a leer dicha información cuando esté disponible y nos haya sido proporcionada formalmente, y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con el conocimiento del negocio que hemos obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de la Gerencia General a la Junta de Accionistas si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Administración de la Compañía.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB; así como también, es la responsable del diseño y aplicación del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, independientemente de la fuente de la que provengan, sea este por fraude o error.

En relación con la elaboración de los Estados Financieros, la Administración de la compañía es la responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa posible, que sea distinta a hacerlo.

La Administración es la responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los objetivos del proceso integral de auditoría corresponden a: obtener seguridad razonable de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error; y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Los errores pueden provenir de dos fuentes, éstas son fraude y error, y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Corresponde adicionalmente señalar que:

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a la existencia de fraude o error; para lo cual diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que permitan responder a dichos riesgos, de modo que obtengamos evidencia de auditoría suficiente y pertinente, que proporcione una base que sustente en debida forma nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de la existencia de fraude, es más significativo que un error material devenido de un error, ya que

- el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno, con medidas orientadas al ocultamiento de la información.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el proceso integral de auditoría, que permitan diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados y suficientes en las circunstancias de la empresa, pero no ha sido diseñados con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno que es responsabilidad de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Evaluamos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría

- obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. En el caso de que nuestra conclusión es que existe una incertidumbre material, se requiere que los incluyamos en nuestro informe de auditoría, y en cada una de las respectivas revelaciones en los estados financieros, o en el caso de que dichas revelaciones no sean adecuadas, deberemos expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos subsecuentes o condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de modo que de forma conjunta permitan una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

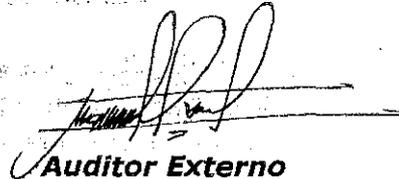
Nuestra opinión sobre el informe de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

De acuerdo con la Resolución SRI No. NAC-D GERCGC 20-00000032, el SRI dispuso por única vez ampliar los plazos para la presentación del informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes de noviembre del 2020, previa la elaboración por ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A. de los anexos requeridos mismos que serán objeto de revisión por Auditoría Externa.

Hemos verificado que ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A. cumple y hace cumplir las normas, políticas, procedimientos y mecanismos que en materia de prevención y control de lavado de activos y de financiamiento de delitos estableció el directorio los cuales están descritos en el Manual del Control INTERNO DE PREVENCIÓN DE Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo y otros Delitos y se asegura que los manuales de operación desarrollados establezcan los requisitos y procedimientos mínimos y necesarios para la aplicación del manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y remite a la Unidad de análisis financieros (UAF), los reportes previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento del Delito.

SC - RNAE N° 053

C.P.A. Washington Montenegro



Junio, 8 de 2.020

Auditor Externo

Quito - Ecuador

Registro N.º 310